



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. 5-07-09-20 PIO N° 30/20 (A)

Sucre, 07 de septiembre de 2020
H.C.M. PIO N° 30/20 (A)

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio

ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por los Concejales: Abg. Santiago Ticona Yupari y Sr. Santiago Vargas Beltrán; con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 30/20

- Luego de haberse verificado la Petición de Informe Oral N° 30/20 con respecto a la Ciclovía y ante los últimos actuados desarrollados por su autoridad, dé a conocer con documentación de respaldo:
1. ¿Cuál es la razón por la que, en el proyecto de intervención para la separación de carriles, presenta montantes biselados y sin embargo, in situ coloca bordillos de hormigón, que no tienen las mismas características que lo previsto y diseñado, conforme a la documentación que adjunta como respaldo en respuesta a la PIO 30/20?
 2. ¿Cuáles son los motivos técnicos por los que se realizó la demolición y retiro de los bordillos construidos como divisores de carril en parte de la Avenida Jaime Mendoza? ¿Cuáles son las implicancias económicas de este hecho?
 3. Informe su autoridad, si se han realizado cambios, modificaciones o ajustes de carácter técnico, económico, administrativo al proyecto "Programa de Ciclovías y Bicicleta Pública Municipal para la Ciudad de Sucre" que fue remitido en la Petición de Informe Oral N° 30/20, remita documentación de respaldo.
 4. De a conocer si continuará el retiro o cambio de estos elementos en la mencionada Avenida ante el reclamo presentado por el sector del autotransporte, o cual será la solución a ser otorgada al congestionamiento vehicular de esta arteria considerada como el primer anillo de circulación en el Reglamento del Transporte de nuestro municipio.
 5. En el entendido de que se debe velar por la correcta inversión, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos público y la ejecución de la calidad de la obra, Informe su Autoridad ¿Qué acciones está realizando o realizará para determinar responsabilidades en caso de existir un posible daño económico ocasionado en la inversión?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 - 64 51081 - 64 52039 - Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Correo 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

